

26093

1955-1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
"TERMAL - Cia.Ltda.

CUANTIA : \$.320.USD.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de Noviembre  
del dos mil, ante mi, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
Notario Titular **TRIGESIMO** de este Cantón, comparece, el señor  
MIGUEL ALVARADO MENDEZ, quién declara ser ecuatoriano, soltero,  
Ingeniero Industrial en su calidad de Gerente y debidamente  
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios según  
consta del Acta y nombramiento que se acompañan como documento  
habilitante, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad, capaz  
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de ,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TERMAL Cia. Ltda., a la que procede  
como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR  
NOTARIO.-En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sírvasse incorporar una por la cual consta el Aumento de Capital  
Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañia TERMAL C.  
Ltda., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:  
**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Concorre al acto de la celebración y  
suscripción de la presente escritura el señor Ing. MIGUEL  
ALVARADO MENDEZ, en su calidad de GERENTE y representante legal

de la compañía TERMAL Cia. Ltda. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de abril del dos mil, cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. -SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Títular Decimo Cuarta del Cantón, abogado ERNESTO TAMA COSTALES, el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de marzo de de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía denominada "TERMAL Cia. Ltda., con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividido en CIEN participaciones.-b) Con fecha treinta de junio de mil novecientos ochentas y nueve, ante el abogado ERNESTO TAMA COSTALES, Notario Décimo Cuarto del Cantón, se celebró la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía; en la suma de seiscientos mil sucres, hasa alcanzar la suma de setecientos mil sucres, dividido en setecientos participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una; escritura inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERMAL C.LTDA., en sesión celebrada el Veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito de la compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES, a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil trescientas participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una -Es decir la compañía tiene actualmente un capital de dos millones de sucres.-

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la expresada compañía en su sesión celebrada el quince de abril del dos mil , con el voto unanime de todos los socios concurrentes que representan la totalidad la totalidad de capital social pagado de dos millones de sucres, resolvió aumentar dicho capital en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de ocho mil nuevas participaciones de un valor de mil sucres, cada una, las misma que han sido asignadas y pagadas en su totalidad, en numerario; y, reforma del estatuto social; todos los socios son de nacionalidad Ecuatorianos.- TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERMAL C.Ltda., en su sesión celebrada el quince de abril del dos mil , resolvió por unanimidad: UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; DOS) REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y TRES) Autorización para el representante legal anote las resoluciones que se adopten.-CUARTA: DECLARACIONES.- En tal virtud, el señor Ing. MIGUEL ALVARADO MENDEZ, por los derechos que representa de la compañía TERMAL Cia. Ltda., en su calidad de Gerente y representante legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de abril del dos mil, declara: Aumentado el capital social y reformado el estatuto social en su Artículo Cuarto, en los términos que se indican en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, que se manda a insertar para que forme parte de esta escritura; b) Bajo juramento declaro: que el capital social de encuentra debidamente integrado en la forma y modo que se estableció en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el

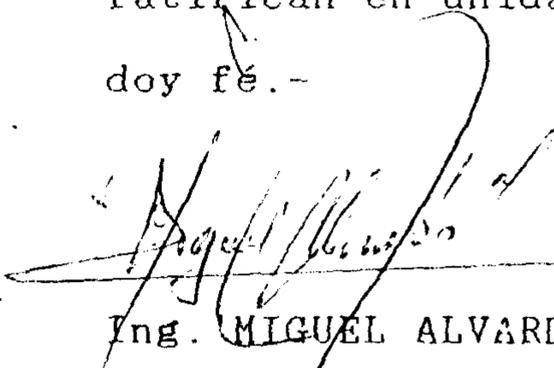
libro anterior y que se agrega como documento integrante a la presente matriz.- **QUINTA:CONVERSION DE VALORES.**- El Gerente Ing. MIGUEL ALVARDO MENDEZ , en cumplimiento de la resolución 00Q-I-J-003 expedida por la Superintendencia de Compañías, la cual contiene las normas de aplicación de la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de transformación Económica del Ecuador, propone que el capital Suscrito y pagado y que el valor de cada una de las participaciones de la compañía sea expresada en dólares de Estados Unidos de America, en virtud de lo cual, presenta a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios el siguiente cuadro de conversión de la escritura anterior):----- **Conversión de valores y Cantidad de**

**Participaciones a Canjear.**

<b>Conversion-----</b>	<b>Sucres-----</b>	<b>Dólares</b>
<b>Capital suscrito y Pagado----</b>	<b>2'000.000.-----</b>	<b>\$.80.USD.</b>
<b>Participaciones y Valores 2000.-c/u.1.000.sucres---</b>	<b>c/u. 0.4 ctv.</b>	
<b>Aumento de Capital-----</b>	<b>S/8'000.000.-----</b>	<b>\$.320.USD.</b>

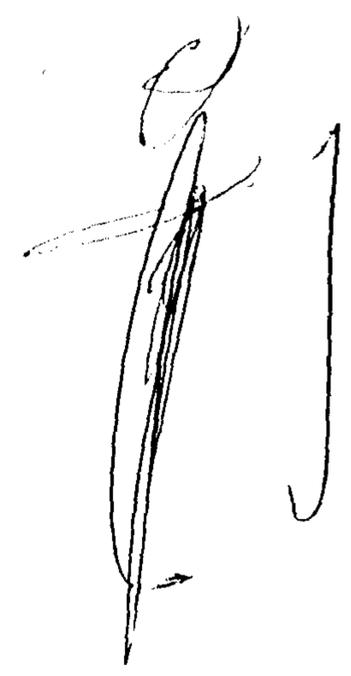
Adicionalmente el Gerente Ing.MIGUEL ALVARDO MENDEZ propone que se canjeen los títulos de participaciones que contengan valores en Sucres por nuevos certificados que expresen su contra valor en Dólares Americanos, Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, las parte aprueban: Que el Capital Suscrito y el Aumento de Capital sea expresado en Dólares de Estados Unidos de America de acuerdo con los términos constantes en el cuadro denominado Cuadro de Conversión, y que el valor de cada una de las participaciones queda en cero punto cuatro centavos de dólares de Estados Unidos de America (0.4.ctv.USD.).-**CLAUSULA**

FINAL.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de este estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado Abogado LEONIDAS LARREA VANONI, registro número tres mil noventa y siete, del Colegio de Abogados del Guayas,- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO EFECTO SE RATIFICA EL OTORGAMIENTO.-Queda agregada la documentación necesaria y que ha sido indicada en lineas anteriores. - Léida esta escritura de principio a fin a los comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-



Ing. MIGUEL ALVARDO MENDEZ

C.C.=09-05060737  
R.U.C.0990989931001




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TERMAL. Cia. Ltda.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del dos mil en el primer piso del inmueble asignado con el número doscientos siete de la calle sucre de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERMAL CIA. Ltda. con la asistencia de los siguientes socios: MIGUEL EDUARDO ALVARADO MENDEZ, representando MIL NOVECIENTAS SETENTA participaciones de mil sucres cada una; JENNY BONILLA MENDEZ, representando QUINCE participaciones de mil sucres cada una MARIA MENDEZ DE BONILLA, representando QUINCE participaciones de mil sucres cada una; suscrita y pagada íntegramente; los socios de conformidad con lo dispuestos en el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre el aumento de Capital y la consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía; El secretario en forma que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. luego de liberar al respecto resuelven por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los mismos se resuelven AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL al mínimo legal y en la moneda que actualmente nos rige a fin de evitar su disolución y que, aprovechando esta situación sugiere aumentar el capital social a TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 320,00) mediante la emisión de ochomil participaciones 0,04 ctvs. USD. (dividido en ochomil participaciones de 0.04 ctvs USD.) cada una de tal manera que en lo sucesivo el capital de la compañía sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas desde la 001 a la 1.000. que la suscripción de dicho aumento de capital lo hagan los socios en el porcentaje que cada uno tiene actualmente y que el pago se realice en numerario. Así mismo sugiere que se reforme el Estatuto Social de la Compañía en razón del Aumento de Capital.

Por últimos de aprobarse los puntos indicados, pide se autorice el representante legal, para que se suscriba a nombre de la Compañía la escritura pertinente, por lo que se solicita a los socios asistentes a esta juntas de liberar sobres los puntos mencionados.

Resolviéndose por unanimidad aceptar los puntos planteados en los términos siguientes:

1.- Aumento de Capital de la Compañía denominada TERRMAL C. LTDA. en la suma de TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 320) mediante la emisión 8.000 participaciones de 0,04 Ctvs USD. Cada una, en consecuencia, el nuevo capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumento que será suscrito íntegramente pagado en numerario por el socio Ing. MIGUEL EDUERDO ALVARADO MENDEZ.-

2.- Que se reforme el artículo Cuarto del estatuto Social, por tanto dirá:

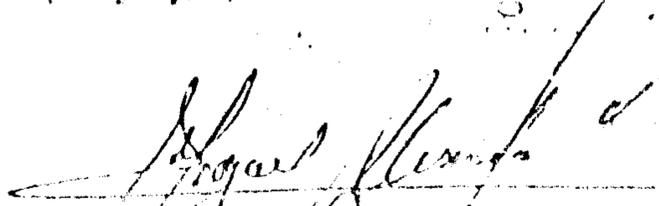
ARTICULO CUARTO :El capital social de la compañía TERMAL C. LTDA. Es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dividido en diez mil participaciones de 0,04 ctvs USD.

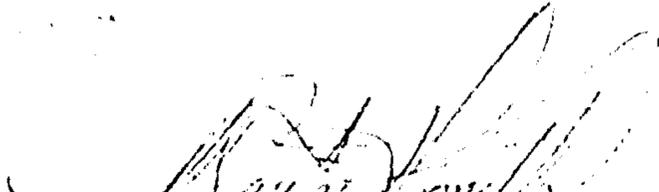
3.- Se autoriza expresamente al representante legal de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluida el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto original el cual es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiendo el acta se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha firmado para constancia el Presidente y Secretario que certifica. f) Ing. MIGUEL ALVARADO MENDEZ; Secretario - Gerente; D) JENNY BONILLA MENDEZ, socia; D) MARIA MENDEZ DE BONILLA, socia. Enmendado 0, 04 y 0000.- Vala.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de necesidad.-

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2000

  
D) Ing. MIGUEL ALVARADO MENDEZ  
Gerente - Secretario

  
D) JENNY BONILLA MENDEZ  
Socia

  
D) MARIA MENDEZ DE BONILLA  
Socia



# Termal Cía. Ltda.

"Estámos cambiando la manera del Baño en el Ecuador"

GENERADORES THERMAL PARA:

Baños de Vapor (Turco)

Baños Sauna

Tinas Hidromasaje en Acrílico U.S.A.

Piscinas

Swin - SPA

Guayaquil, 26 de noviembre de 1996.

SEÑOR

ING. MIGUEL ALVARADO HENDEZ

CIUDAD

De nuestras consideraciones.

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios, de la compañía de responsabilidad limitada, "TERMAL CIA.LTDA", y celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted para continuar como Gerente de la Compañía, en tal virtud ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como todas las atribuciones que le señalan el artículo DECIMO SEXTO de nuestros estatutos sociales. Su cargo durará cinco años, a contarlos desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con la ley de Compañías

TERMAL CIA LTDA es una compañía de carácter mercantil, fué constituida mediante escritura pública, otorgada ante un Notario XVI de Guayaquil, Abg. Ernesto Tama Costales, el día dos de diciembre de 1983 e inscrita previas las formalidades de ley en el Registro Mercantil de fojas 8.167 a 8.188, y anotado bajo el número 3.405- del repertorio, el 28 de marzo de 1984.

Al felicitarlo por este acertado nombramiento, le agradeceremos se sirva tomar nota del mismo, para solicitar de inmediato la inscripción respectiva

De usted muy atentamente,

por TERMAL CIA. LTDA.

*María Teresa Henández*  
María Teresa Henández

PRESIDENTE

*Miguel Alvarado Henández*  
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,

Ing. Miguel Alvarado Henández

Guayaquil, 26 de noviembre de 1996.

GUAYAQUIL

Casilla 11713

SHOW ROOM (Dicentro)

Local N° 1

Teléfonos: 240092 - 240780

SHOW ROOM (Urdesa)

Alianza 1150 y Laureles (Urdesa)

Teléfonos: 204243 - 531217 - 883113

Fax: 204243

QUITO

SHOW ROOM (Dicentro)

Local N° 17

Teléfonos: 445342 - 463111

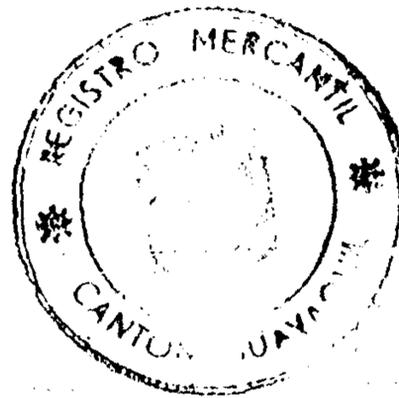
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 71.222 Registro Mercantil No.  
21.078 Repertorio No. 33.982

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1996

LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.

Valor pagado por este trabajo  
S/ 10390<sup>00</sup>

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



000006

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TERMAL- CIA. LTDA.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Diciembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 01-G-IJ 0001816, dada y firmada el 22 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 04 de Abril de 2.001.-

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-E-IJ-0001816, dictada el Febrero 22 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital Documento del Capital, Reforma del Estatuto

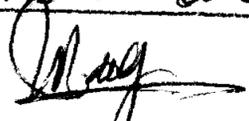
de la Compañía TERMAL C. LTDA.

de folios 47327

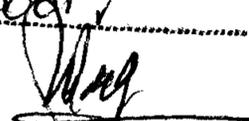
a 4733 (Número 10639) del registro Mercantil y anotada

bajo el número 14258 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura.- Guayaquil, 26 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

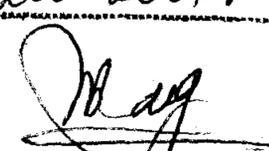
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 26 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Razón:** en esta fecha queda archivado el Certificado

de autorización de la Cámara de Comercio de GUAYAQUIL

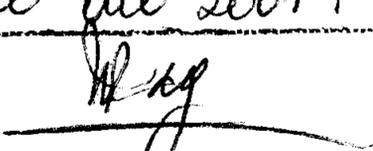
Guayaquil, 26 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se montado a 110 en la Sala de este despacho bajo el número 414

un extracto de esta escritura pública.-

Guayaquil, 26 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



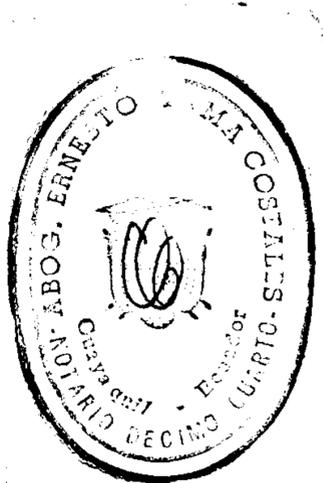
00007

D O Y F E : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL , DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , POR RESOLUCION NUMERO : 01-G-IJ- 0001816 , DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2001 , APROBO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL , EL AUMENTO DE CAPITAL , Y LA REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL , MAYO 10 DEL 2001.-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador



*[Firma manuscrita]*  
~~ABG- MARCO ANTONIO B. MAZZINI REYES~~  
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales  
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil